

**17795** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Joaquín Duque de Estrada y Castañeda la sucesión en el título de Marqués de Gastañaga.

Don José Joaquín Duque de Estrada y Castañeda ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Gastañaga, vacante por fallecimiento de su padre, don José María Duque de Estrada y Vereterra, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 1 de julio de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

**17796** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Bartolomé Sánchez Arjona y Halcón la sucesión en el título de Marqués de Monsalud.

Don Bartolomé Sánchez Arjona y Halcón ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Monsalud, vacante por fallecimiento de su madre, doña Angela Halcón y Sánchez Arjona, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 1 de julio de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

**17797** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Ramón Pérez Blanco la sucesión en el título de Marqués de Valladares.

Don Juan Ramón Pérez Blanco ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Valladares, vacante por fallecimiento de su padre, don Mariano Pérez y Pérez de Castro, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 1 de julio de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**17798** REAL DECRETO 2164/1976, de 8 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería, en activo, don Carlos Martínez de Baños García.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, en activo, don Carlos Martínez de Baños García, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de abril de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palma de Mallorca a seis de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

**17799** REAL DECRETO 2165/1976, de 8 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente de la Armada, en activo, don Alejandro Gómez Fajardo.

En consideración a lo solicitado por el Intendente de la Armada, en activo, don Alejandro Gómez Fajardo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, la antigüedad del día dos de junio de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palma de Mallorca a seis de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

**17800** ORDEN de 18 de junio de 1976 por la que se conceden los beneficios de la libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) José María Armengol Villanueva.

Madrid, 18 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**17801** ORDEN de 18 de junio de 1976 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Santos Serrano Olmedo.

Madrid, 18 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**17802** ORDEN de 18 de junio de 1976 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Juan Medina Pérez.

Madrid, 18 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**17803** ORDEN de 18 de junio de 1976 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Jaime Masbernat Carmona.

Madrid, 18 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**17804** ORDEN de 18 de junio de 1976 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Jorge Ferrán Diz Calpena.

Madrid, 18 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**17805** ORDEN de 25 de junio de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 20 de mayo de 1976, en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Mariano Lafita Rueda, y otros.

Excmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos seguidos en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandantes, don Mariano Lafita Rueda y otros, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército desestimatorias de sus peticiones a percibir diferencias por indemnización de residencia en el territorio del Sahara, se ha dictado sentencia con fecha 20 de mayo de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de don Mariano Lafita Rueda, don Juan Hernández Cidoncha, don Antonio Balbis Torres, don Javier Hernández Barberá y don Juan José López